

EXpte. N° 3804/79-SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.-

Visto:

Este expediente de Superintendencia N° 3804/79 en el que el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, titular del Juzgado Letra "J", Dr. Julio César Corvalán de la Colina, solicita autorización para proceder a la destrucción de 34.793 expedientes contravencionales sin confeccionar el listado previo de los mismos.-

Considerando:

1°) Que la petición que motiva estos actuados se refiere a actuaciones que, en principio, no revisten el carácter de judiciales, sino que corresponden al campo de la policía administrativa; no obstante lo cual, su conocimiento y resolución ha sido adjudicado, por las especiales razones tenidas en cuenta por el legislador, a los Juzgados Correccionales de Menores.-

2°) Que la circunstancia señalada no altera, en efecto, la naturaleza esencialmente administrativa de tales actuaciones y ello permite concluir que su destrucción no se encuentra reglada por las disposiciones del Decreto-ley 6848/63 ni, consecuentemente, le son aplicables necesariamente sus reglamentaciones.-

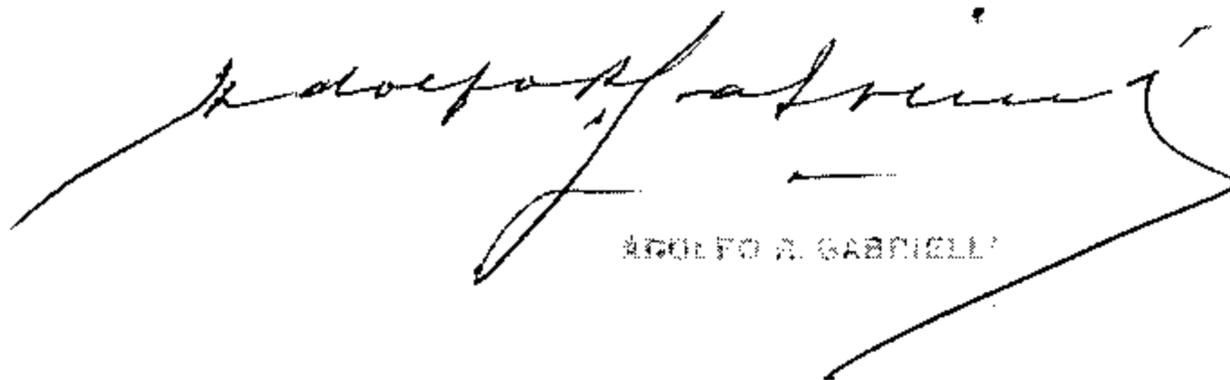
3°) Que, atendiendo a las razones de economía procesal y administrativa invocadas por el Señor Juez, así como a la antigüedad de las actuaciones cuya destrucción se pretende sin dar cumplimiento a la confección del listado previo, se considera que no hay obstáculo alguno para acceder a lo solicitado, siempre que se adopten

-///- los recaudos mínimos necesarios para la debida documentación del acto de destrucción y sin perjuicio de la oportuna reglamentación de la destrucción de tales expedientes.-

SE RESUELVE:

Autorizar al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, titular del Juzgado Letra "J", Dr. Julio César Corvalán de la Colina para que proceda a la destrucción de los expedientes contravencionales de menores, debiendo documentarse el acto de destrucción mediante acta en doble ejemplar con intervención del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, sin perjuicio del correspondiente asiento en los libros de Entradas y Salidas del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RODOLFO A. GABRIELLI